



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

1, 12 - 13

27/11/2023

LEGISLATIVO

Diputado federal José Antonio García García

¡BÍGAMO!



P. 12-13



Diputado José Antonio García García

Con acta de matrimonio del Estado de Sonora, en la localidad de Ciudad Obregón en el municipio de Cajeme, contrajo matrimonio con Berenice Díaz Urquidez de 27 años, fechado el jueves 04 de abril de 2018.

(Oficialía 01801/Libro 002/Acta 00243/fecha registro: 20/04/2018) ANEXO 1

Con acta de nacimiento del Estado de Sonora, en el municipio de Cajeme, se registró el recién nacido Sebastián García Díaz, con fecha de nacimiento 09 de diciembre de 2018, cuyos padres son: José Antonio García García y Berenice Díaz Urquidez, quienes presentaron su acta de matrimonio del mes de abril de 2018.

(Oficialía 0002/fecha registro: 26/12/2018/Libro 12/Número de acta 2349) ANEXO 2

Con acta de matrimonio del Estado de México, municipio de Huixquilucan, el Diputado José Antonio García García contrajo matrimonio con Arvyl Chávez Peregrino, de 29 años, fechado el 27 de julio de 2018.

(Oficialía 0001/Libro 2/Número de acta: 00265) ANEXO 3

En acta de matrimonio con Berenice Díaz Urquidez, se hace la anotación de la resolución dictada por el Juez Quinto de lo Familiar en Toluca Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial con número de acta 203 de fecha 27 de noviembre de 2018, en la Oficialía 1ª de cd. Obregón Sonora, a 26 de agosto de 2019. ANEXO 4

Prueba 1

Prueba 2

Prueba 3

Diputado federal José Antonio García García

BÍGAMO!

El legislador "expanista" se adhiere a Morena en busca de candidatura. Lo denuncian ante la FGJEM por abuso de autoridad y violencia de género. Según el Código Penal del Estado de México, se impondrá de uno a cuatro años de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días de multa a quien cometa bigamia

POR KARINA ROCHA/RAÚL RUIZ/ INVESTIGACIÓN

Será el próximo 2024 un año bastante importante, políticamente hablando para los mexicanos, pues se renovará la Presidencia de la República, así como diputaciones locales, federales, senadurías, en nueve estados gubernaturas y en otros tantos hasta las alcaldías. Ello ha derivado en una lucha encarnizada entre los principales "aspirantes" a ocupar un cargo de elección popular, por lo que ha incrementado de manera considerable el número de (pseudo) políticos "chapulines" que no son más que unos oportunistas que, lo que buscan, no es el bienestar de la población, sino el bienestar personal, para seguir viviendo del erario. Tal es el penoso caso del diputado José

Antonio García García, quien a principios de agosto de 2023 presentó su "renuncia" al Partido Acción Nacional, en un acto que puede considerarse "rastrero", toda vez que, su "intención" -según él- es hacerse notar ante la candidata morenista a la Presidencia de México, Claudia Sheinbaum. Dicho sea de paso, no podemos dejar de lado que todos los que en fechas recientes se han adherido a Morena, es con la idea de obtener "de manera gratuita" un cargo público, como "por arte de magia", por el simple hecho de vestir, sin sentir, la camiseta quinda del partido en el poder federal. En este caso, José Antonio García García, quien "pretende" la alcaldía de Huixquilucan, sabía de antemano que no puede luchar contra el trabajo y la popularidad de Romina Contreras Carrasco, quien ha trabajado por mantener el municipio en los primeros luga-

res a nivel estatal y nacional en rubros tan importantes como seguridad, educación y servicios públicos. Sin embargo, más allá de "un cambio de partido" para lograr su objetivo de ser alcalde de Huixquilucan, están las investigaciones en contra de García García, desde denuncias por violencia de género y abuso de autoridad, robo de luz y bigamia! El 14 de noviembre de 2023, se dio a conocer que la Cámara de Diputados Federal, inició una investigación en contra del diputado José Antonio García García, a través de la Dirección General de Quejas, Denuncias e Inconformidades de la Contraloría Interna, encargada de la investigación por presunto abuso de funciones y violencia de género política, hechos que quedaron asentados bajo el número de expediente DGQDI/QD/0323/2023 con el oficio número DGQDI/1.3/02357/2023.



Por otro lado, si bien es cierto que la **probi-**
dad de un servidor público debe ser mani-
fiesta, en el caso de **José Antonio García**
García esta no existe, tan es así que la
Comisión Federal de Electricidad denunció
penalmente a **García García** ante la **Fiscalía**
General de la República "por robo de luz".

Esto es que, según la denuncia, este causó un
quebranto a la paraestatal por 376156 KWH,
que equivalen a un millón 368 mil 946 pesos.

Lo anterior, luego que **trabajadores de la**
Comisión Federal de Electricidad llevaron a
cabo una revisión en la instalación eléctrica del
rancho La Chatita, propiedad del servidor
público, ubicado en la **comunidad de Santa**
Cruz Ayotuxco, municipio de Huixquilucan,
Estado de México, detectando irregularidades
en su conexión, que derivó en que el legislador
¡se estaba robando la luz!, hechos que quedaron
integrados en la carpeta de investigación
530/2023 radicada en **Naucalpan**.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA,
ACUSADO POR BIGAMIA

Queda claro que, aprovechando el "fuero"
que le concede el cargo, es que ha cometido
delitos con la intención de "no ser investiga-
do ni castigado", sin embargo, en breve, este
terminará su función como **diputado federal**,
lo que le ha llevado a buscar o, mejor dicho, a
"exigir" la candidatura a la alcaldía de
Huixquilucan, buscando para ello el "cobijo"
de **Morena**.

Sin embargo, por los delitos cometidos y
señalados con anterioridad, este debería
estar impedido para ocupar un nuevo cargo,
peor aun cando ha sido señalado **POR BIGA-**
MIA.

Resulta que este sujeto contrajo matrimo-
nio con Berenice Díaz Urquidez, de 27 años, el
04 de abril de 2018, según consta en acta de
matrimonio del estado de Sonora, específicamen-
te en el municipio de Cajeme, Ciudad
Obregón. (PRUEBA 1)

De este matrimonio, el 09 de diciembre de
2018, nació su hijo SGD, quien fue registrado el
26 de diciembre de 2018, en el municipio de
Cajeme, Ciudad Obregón, Sonora, para lo cual

fue presentada el acta de matrimonio de sus
padres, **José Antonio García García y**
Berenice Díaz Urquidez, según consta en el
acta de nacimiento aquí mostrada. (PRUEBA 2)

Todo esto ocurrió de abril a diciembre de
2018, sin embargo, el sujeto en cuestión, **¡vol-**
vió a casarse!, pero ahora el 27 de julio de
2018 -antes de que naciera SGC, quien fuera
registrado en diciembre del mismo año-; pero
ahora, contrajo nupcias con **Avryl Chávez**
Peregrino, de 29 años, en Huixquilucan,
Estado de México. (PRUEBA 3)

Como puede notarse, este segundo matri-
monio se llevó a cabo a tan sólo tres meses del
que tuvo con **Berenice Díaz Urquidez**, hecho
que puede ser constitutivo de un delito, pues
¿quién podría creer que este sujeto se casó,
registró a un hijo, se divorció y se volvió a
casar?, sobre todo cuando el nacimiento del
hijo se dio el **9 de diciembre de 2018** y su
registro el **26 de diciembre** del mismo año.

Para entonces, incluso, **García García** ya se
había vuelto a casar, supuestamente, con
Chávez Peregrino; por lo que este, podría
estar cometiendo el delito de **BIGAMIA**, pese
a que en el acta de matrimonio con **Berenice**
Díaz Urquidez presenta una anotación, hecha
en manuscrito y con errores, que a letra dice:

"Según resolución dictada por el C. Juez
Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de
Toluca, México, bajo Expediente N.º 841/2018
de fecha 03/09/2018 se decreta la disolución
del vínculo matrimonial que unía a esta pareja
de conformidad a lo dispuesto por los artículos
94, 95 y 96 de la Ley del Registro Civil vigente
para el Estado de Sonora. Acta de Divorcio 203
de fecha 27/11/2018, oficialía 1.ª Ciudad
Obregón, Sonora. Hermosillo, Sonora, a 26 de
agosto de 2019". (PRUEBA 4)

Es un hecho que las fechas entre un matri-
monio y otro y el nacimiento de su hijo, está
dividida por "unos cuantos meses", peor
aún, entre la fecha del supuesto divorcio con
Berenice Díaz y el segundo matrimonio con
Avryl Chávez, nos marca el cómo este triste-
mente célebre diputado federal hoy **¡more-**
nista!, vive o vivió en **BIGAMIA**, hecho consti-
tutivo de un delito que debe ser castigado con

todo el peso de la ley.

Por lo anterior y ante el "rumor" (sic) del
caso de bigamia de José Antonio García
García, el colectivo Artemisas, con fecha 23
de noviembre de 2023, presentó ante la
Fiscalía General de Justicia del Estado de
México, una denuncia de hechos contra el
legislador morenista, por lo que dicha
denuncia debe desahogarse en cualquier
momento en contra de este corrupto sujeto.
(PRUEBA 5)

Estarán de acuerdo en que, un "servidor
público" con ese historial delictivo, por nin-
gún motivo debe ostentar cargo público al-
guno.

Peor aun cuando cayó en el "**chapulineo**"
para brincar del **PAN a Morena** para, según
él, lograr la candidatura, sin tomar en cuenta
que la militancia **morenista** en el municipio
de **Huixquilucan** ha dejado en claro que **¡no**
aceptarán ni aprobarán un candidato exter-
no! para ese municipio. (PRUEBA 6)

Por lo pronto, ante la gravedad de los delitos
cometidos por **José Antonio García García**, prin-
cipalmente por el caso de **bigamia, es urgente**
que las autoridades correspondientes hagan
las investigaciones pertinentes y se aplique
todo el rigor de la ley contra este individuo o se
apeguen a esta investigación.

Es importante señalar que, según el **Código**
Penal del Estado de México, en lo que a la
bigamia se refiere, se dicta lo siguiente:

SUBTÍTULO QUINTO
DELITOS CONTRA LA FAMILIA
CAPÍTULO III
BIGAMIA

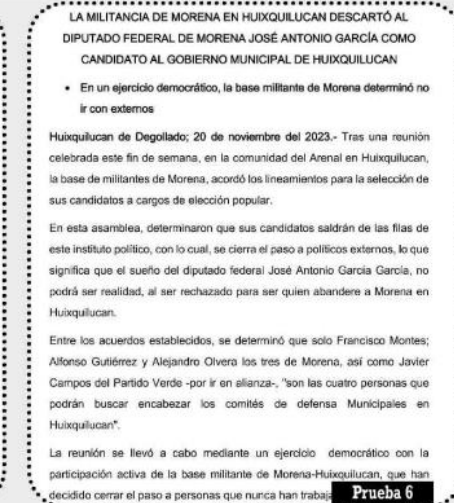
Artículo 214.- Al que, estando unido en
matrimonio no disuelto ni declarado nulo, con-
traiga otro matrimonio, con las formalidades
legales, se le impondrán de uno a cuatro años
de prisión y de cincuenta a cuatrocientos días
de multa. Igual pena se impondrá al otro con-
trayente si obrare con conocimiento del víncu-
lo anterior. Dejando en claro que, **NADIE POR**
ENCIMA DE LA LEY, por lo que **debe exigirse el**
desafuero de García García para que haga fren-
te a las denuncias que se han presentado en su
contra, y pague por los delitos cometidos.



Prueba 4



Prueba 5



Prueba 6